

PROMOCIÓN SORTEO VIAJE A LA ROCK AND ROLL MARATONA DE LISBOA

La entidad mercantil HIJOS DE TEODOROMUÑOZ, S.L. (en adelante EL CAMPO), provista de CIF B-40152886,y domiciliada en SANCHONUÑO, (SEGOVIA), CP 40297, Carretera de Segovia Km 44, ha organizado una acción promocional que se regirá de conformidad con las siguientes,

BASES

1.- OBJETO:

EL CAMPO realiza una promoción de ámbito nacional, dirigida a los participantes de su carrera en la categoría absoluta y promoción y desarrollada al finalizar la misma.

EL CAMPO realizará el 15 de mayo a las 13:00h, (al finalizar las carreras de las categorías inferiores) un sorteo en el espacio del polideportivo de Sanchonuño, en el cual los corredores de la categoría absoluta de 9 k y 5k podrán ganar una inscripción para la carrera Rock And Roll Maratona de Lisboa (2 de octubre de 2016) y el viaje y el alojamiento para dos personas.

2- PARTICIPACIÓN:

Esta promoción tiene carácter gratuito y solo podrán participar corredores mayores de 18 años, o menores con permiso paterno, residentes legalmente en territorio español y que hayan participado en la carrera de 9 ó 5 km.

3.- PREMIOS:

El premio consiste en:

- Una inscripción a la Rock And Roll Maratona de Lisboa
- Un viaje de ida y vuelta en avión desde Madrid hasta Lisboa para dos personas.
- Alojamiento de dos noches para dos personas en un hostel de Londres de al menos 3 estrellas.

EL CAMPO se reserva el derecho de sustituirlos premios anteriormente detallados por otros de semejante valor y características en caso de fuerza mayor.

4.- MECÁNICA Y FORMA DE PARTICIPACIÓN:

Todos los corredores de la categoría absoluta de 9 km y la categoría promoción 5 km, mayores de 18 años o menores con permiso paterno, entrarán en el sorteo automáticamente cuando entreguen el justificante de inscripción.

No podrán entrar en el sorteo del viaje a Londres aquellos corredores de otras categorías.

Cada usuario solo puede participar una vez.

A efectos de la realización del sorteo, los datos de los participantes serán conservados por el organizador y consignados en un listado confeccionado expresamente para el sorteo.

5.- COMUNICACIÓN A LA PERSONA GANADORA:

Una vez hecho el sorteo aleatorio, EL CAMPO comunicará el número del dorsal ganador a través del speaker contratado.

La organización informará a la persona premiada tanto de su condición de ganador como de las condiciones del premio. Este deberá facilitar los datos necesarios para poder otorgarle los premios en un plazo de 48 horas por correo electrónico.

Si pasado este plazo no lo ha hecho, el premio quedará anulado.

El premio no es transferible, ni canjeable por su valor metálico o por otros premios equivalentes a su valor.

6.- PUBLICIDAD:

La presente promoción se dará a conocer mediante Facebook y cualquier otro medio que EL CAMPO estime oportuno.

7.- POLITICA DE PRIVACIDAD:

Los datos facilitados por los participantes pasarán a formar parte de un fichero de datos titularidad de EL CAMPO, y serán conservados a fin de la presente promoción para la gestión de la promoción y entrega de premios. Y además con finalidades publicitarias para el envío de newsletters (comunicaciones) comerciales de nuestros productos, de acciones publicitarias o promocionales de la empresa, mediante correo electrónico y el envío de mensajes.

Todos aquellos participantes cuyos datos hayan sido recabados por EL CAMPO podrán ejercitar, en todo momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos personales, dirigiendo una comunicación escrita y copia de documento oficial que le identifique a la siguiente dirección de contacto: HIJOS DE TEODORO MUÑOZ, S.L. Domiciliada en SANCHONUÑO, (Segovia), CP 40297, Carretera de Segovia Km 44.

EL CAMPO garantiza la confidencialidad de los datos personales, aunque revelará a las Autoridades Públicas competentes los datos personales y cualquier otra información que esté en su poder o sea accesible a través de sus sistemas y sea requerida de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso.

EL CAMPO no se hace responsable para el caso de los errores, interrupciones, defectos, tardanza de operaciones o transmisiones, destrucción, acceso no autorizado o por mal funcionamiento, mala transmisión o error de cualquier clase en recibir cualquier información.

8.- OTROS DERECHOS:

La organización se reserva el derecho de evitar que sobre esta promoción se establezcan sistemas de especulación o negocio, en cuyo caso se podrán ejercer aquellas acciones legales que se estimen oportunas.

Asimismo, se reserva también el derecho a modificar o suspender la promoción, o la entrega de los premios, siempre que hubiese causa justificada, comprometiéndose a comunicar en legal forma con la suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva, previa notificación al organismo autorizante.

9.- DERECHOS DE IMAGEN:

Los participantes y ganadores prestan su consentimiento expreso a EL CAMPO, en caso de que esta entidad decidiera utilizar el nombre o la imagen de los ganadores y/o participantes, tanto para su utilización en la plataforma Facebook, así como en cualesquiera otras acciones de comunicación o difusión del material gráfico o audiovisual de acciones promocionales o publicitarias de esta empresa.

Dicho consentimiento lo prestan de forma gratuita, esto es, sin derecho a contraprestación económica alguna por ello, sin limitación territorial ni de soportes y con la vigencia temporal máxima establecida en la ley (Incluso la publicación de las fotos de los ganadores y en su página Facebook <https://www.facebook.com/precocinadoselcampo> y en su página web o cualquier otro medio digital.)

Además establece la condición de envío de una foto del ganador en su participación en la carrera London's Music de Londres, en los días próximos a la misma.

EL CAMPO excluye toda responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que pudieran deberse al uso indebido, manipulación o mutilación que usuarios o terceros no autorizados pudieran realizar respecto del contenido general de la presente página web, así como respecto de la vulneración de los derechos de propiedad intelectual que pudiera producirse, por falta de cumplimiento de las exigencias establecidas en esta página web.

11.- DIVERGENCIAS:

Con el fin de solventar las discrepancias que pudiesen surgir, se atenderá el criterio de la estricta literalidad de las reglas contenidas en las presentes bases, prevaleciendo el criterio de la organizadora en cuanto a la interpretación y ejecución de las mismas, lo cual admiten los participantes, con la simple aceptación de las bases.

12. FRAUDE

En el caso de que EL CAMPO o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la presente promoción, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. Por tanto, EL CAMPO se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

13.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en esta promoción supone la plena aceptación de las presentes bases legales. La simple participación implica la aceptación de estas Bases en su totalidad, por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, EL CAMPO quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante. Asimismo, los participantes se comprometen a admitir la decisión interpretativa que EL CAMPO pueda darles sobre las presentes bases o sobre cualquier cuestión derivada de la promoción no contemplada en éstas.

Se establece un plazo de un mes desde la fecha de la obtención del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada por esta promoción.

En Sanchonuño a 28 de abril de 2015